



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 166

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de diciembre de 2014, consideró y evaluó en sus méritos la solicitud de licencia sabática de la Dra. Edna Negrón Martínez. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Que dado a las circunstancias extraordinarias referentes a la fecha en la cual se está considerando la solicitud de licencia sabática de la Dra. Edna Negrón Martínez; y en tanto y en cuanto el ánimo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas es apoyar el desarrollo de la propiedad intelectual de sus docentes; se le concede una licencia sabática a la doctora Negrón durante el periodo de tiempo del 1ro de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, para realizar la recolección de datos e información conducente a la preparación de un libro titulado *"Public Health and Environment, beyond knowledge gain to community endeavors"*, para el cual tiene un acuerdo contractual con la Editorial de la Universidad de Puerto Rico para la publicación, distribución y venta del libro, según esta descrito en su solicitud.

Además, se concede una dispensa para que la doctora Negrón pueda completar el curso en línea que actualmente realiza y ofrece durante el segundo trimestre del año académico 2014-2015 y que culmina el 25 de febrero de 2015.

Además, se concede una dispensa para que la doctora Negrón tenga acceso y debido uso de los fondos asignados por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico del proyecto titulado *"Research and Writing Endeavor"*, durante el periodo concedido para la Sabática (1ro de enero de 2015 al 30 de junio de 2015).

También se le concede la autorización para utilizar los servicios de apoyo administrativo del Departamento de Salud Ambiental como parte del proyecto titulado "*Research and Writing Endeavor*", y para lo cual utilizará los fondos asignados al mismo.

Para cubrir los costos de la licencia concedida por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas en el día de hoy, la Escuela Graduada de Salud Pública asignará los fondos necesarios para cubrir la carga académica que quede descubierta de la doctora Negrón por el periodo de tiempo del 1ro de enero al 30 de junio de 2015.

Además, que se le notifique a la doctora Negrón que el periodo de tiempo para someter solicitudes de sabáticas para el año académico 2015-2016 vence el día 6 de febrero de 2015.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy diecisiete de diciembre del año dos mil catorce.



Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr

